LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE LA DORADA, CALDAS, PROCEDE A EFECTUAR LA LIQUIDACIÓN DE COSTAS EN EL PRESENTE PROCESO, DE LA SIGUIENTE MANERA:

PROCESO: **EJECUTIVO**
DEMANDANTE: **RICARDO SUAREZ GONZALEZ**
DEMANDADO: **HECTOR MARIO GIRALDO GRISALES**
RADICADO: **2019-00100-00**

COSTAS A FAVOR DE LA PARTE DEMANDANTE

Diligencias de notificación	$ 6.000
Agencias en derecho	$ 5.943.000
TOTAL LIQUIDACIÓN DE COSTAS	**$ 5.949.000**

Sírvase proveer,

CAROLINA ANDREA ACEVEDO CAMACHO
Secretaria

CONSTANCIA SECRETARIAL: La Dorada, Caldas, 15 de diciembre 2020.
A despacho de la señora Jueza, la liquidacion de costas realizada en el presente proceso. Sirvase proveer,

Carolina Andrea Acevedo Camacho
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
La Dorada, Caldas, quince (15) de diciembre de dos mil veinte (2020)

Ref.: Ejecutivo
Rad. No.: 17380 31 12 001 2019 00100 00

SE APRUEBA LIQUIDACIÓN DE COSTAS

Como quiera que en el presente asunto se condenó en costas a la parte demandada y fue realizada la correspondiente liquidación de costas por parte de la secretaría, el despacho les impartirá su aprobación; lo anterior, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 366 del Código General del Proceso.

RESUELVE:

ÚNICO: Aprobar la liquidación de costas realizada por la secretaría del despacho como lo dispone el artículo 366 del Código General del Proceso.

NOTÍFIQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

EDNA PATRICIA DUQUE ISAZA

JUEZ

JUEZ - JUZGADO 001 DE CIRCUITO - CIVIL LABORAL DE LA CIUDAD DE LA DORADA-CALDAS

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
0842241c10d9bf604c7f39200d1d8a9bd40e552e576942d07c367cb1442160c5

Documento generado en 15/12/2020 08:02:34 a.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica